



Ficha del Procedimiento

Nombre del Proceso

Proceso de Transparencia

Macroproceso

Gestión

Copia no controlada

Nombre del Procedimiento

Procedimiento para solicitudes de derecho ARCO.

Inicio

Recepción de solicitudes de ejercicio de derechos ARCO

Fin

Respuesta de procedencia o negativa del derecho ARCO

Objetivo

Garantizar que en cualquier momento, el titular o su representante podrán solicitar al responsable el acceso, rectificación, cancelación u oposición respecto del tratamiento de los datos personales que le conciernen y en dicho procedimiento, esta Universidad de Guanajuato observará los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad.

Áreas Involucradas

C9	Ecosistema de Vinculación, Innovación, Desarrollo y Aplicación del Conocimiento
13	Dirección de la Red Médica
15	Dirección de Comunicación y Enlace
D4	Dirección de Infraestructura y Sustentabilidad Universitaria
89	Dirección del Colegio del Nivel Medio Superior
D2	Dirección de Internacionalización
D6	Órgano Interno de Control
A1	Dirección de Desarrollo Estudiantil
53	Rectoría de Campus León
02	Secretaría General
C8	Oficina de la Abogacía General
68	Rectoría de Campus Irapuato - Salamanca
06	Dirección de Apoyo a la Investigación y al Posgrado
10	Dirección de Recursos Humanos
11	Dirección de Recursos Financieros
04	Secretaría de Gestión y Desarrollo
B9	Unidad de Responsabilidad Social Universitaria (Suprimida)
81	Rectoría de Campus Celaya - Salvatierra
20	Dirección de Servicios de Tecnologías de la Información
08	Dirección de Extensión Cultural
21	Unidad de Transparencia
03	Secretaría Académica
D3	Dirección de Planeación
B7	Unidad de Apoyo al Desarrollo Educativo
01	Rectoría General
B6	Dirección de Administración Escolar
D7	Defensoría de los Derechos Humanos en el Entorno Universitario
C3	Sistema Bibliotecario
22	Rectoría de Campus Guanajuato
21	Unidad de Transparencia

Procedimientos con los que interactúa

Clave de proceso	Clave de procedimiento	Nombre del procedimiento
------------------	------------------------	--------------------------

Entradas-Proveedores

Entradas

Proveedores

Solicitud de ejercicio de derechos ARCO

Áreas universitarias competentes

Salidas-Clientes/usuarios

Salidas

Clientes y/o Usuarios

Respuesta de procedencia o negativa de derecho ARCO

Titular de datos personales o su representante

Normativa Aplicable Interna:

Lineamiento, Política, Ley Orgánica o Estatuto (Institucional aplicable en mi trabajo)

Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.
 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato. /
 Código de Ética de la Universidad de Guanajuato /
 Reglamento de Administración de Documentos y Archivos para la Universidad de Guanajuato. /
 Estatuto Académico de la Universidad de Guanajuato
 Comité de Transparencia de la Universidad de Guanajuato
 Programa de Protección de Datos Personales para la Universidad de Guanajuato (2019)

Normativa Aplicable Externa

Leyes, Políticas, Lineamientos u ordenamientos externos (federales, estatales) aplicables en mi trabajo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública /
 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato /
 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato /
 Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Elaboró

Luis Fernando Castillo Delgado

Consensuó

Ramirez Guerra Marisol

Autorizó

Olimpo Damián Saldaña Ayala

Descripción de Actividades

Núm.	Responsable	Descripción de actividades	Documentos	
			Documento generado por la actividad/formato o	Instructivo
1	[Usuario (interno o externo)]	<p>Ingresar solicitud de ejercicio de derechos ARCO</p> <p>En todo momento el titular o su representante legal podrán solicitar, el acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de los datos personales que le conciernen de conformidad con lo establecido en las leyes en la materia.</p> <p>Nota: la solicitud de derechos ARCO se podrá presentar a través de Plataforma Nacional de Transparencia, de manera presencial, por correo electrónico o cualquier otro medio aprobado en la Ley General y la Ley del Estado en la materia. Todos los días referentes a plazos son computados en días hábiles.</p>	[TRS-FO-02]	

<p>2</p>	<p>[Responsable de la Unidad de Transparencia]</p>	<p>A. Recibir solicitud y analizarla. El responsable deberá dar trámite a toda solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO y entregar el acuse de recibo que corresponda.</p> <p>B. Si la solicitud de derechos ARCO corresponde a un derecho diferente, la Unidad de Transparencia deberá reconducir la vía y notificarla a la persona solicitante.</p> <p>C. Analizar el tipo de solicitud:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Acceso a datos personales II. Rectificación de datos personales III. Cancelación de datos personales IV. Oposición de datos personales <p>D. Determinar si la solicitud es completa Sí la solicitud cumple con los requisitos legales, en términos del artículo 78 de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, la persona titular de la Unidad de Transparencia deberá canalizarla al área universitaria competente. Se continuará con la actividad 4.</p> <p>E. Determinar si la solicitud no está completa La persona titular de la Unidad de Transparencia requerirá a la persona titular de datos personales o su representante para que en el término de los 5 días siguientes a la presentación de la solicitud. Se continuará con la actividad 3.</p> <p>Nota: En caso de que la persona solicitante no cumpla con el requerimiento para dar cumplimiento a los requisitos legales que debe contener la solicitud de ejercicio de derechos ARCO dentro de los 10 días posteriores a su notificación, se tendrá por desechada, sin perjuicio de que la presente de nueva cuenta.</p>
<p>3</p>	<p>[Usuario (interno o externo)]</p>	<p>A. Recibir la prevención</p> <p>B. Cumplir con la prevención y enviarla a la Unidad de Transparencia.</p>

<p>4</p>	<p>[Enlace de Transparencia]</p>	<p>A. Recibir solicitud y analizarla. B. Revisar si ¿Se cuentan con los datos personales de la persona Titular que pretende ejercer el derecho ARCO?</p> <p>I. No se cuentan con los datos personales la persona solicitante:</p> <p>a) En el caso de inexistencia de los datos personales, seguir con la actividad 5 y 6. b) En el caso de incompetencia, deberá informarse a la persona titular de la Unidad de Transparencia o en su caso, orientar a la persona solicitante.</p> <p>Nota: Se deberá hacerle saber a la persona solicitante dentro de los tres días siguientes a la presentación de la solicitud cualquiera de las dos situaciones, en su caso, deberá orientarlo hacia el responsable competente.</p> <p>II. Sí se cuenta con los datos personales de la persona Titular que pretende ejercer algún derecho ARCO, se deberá proceder de acuerdo al derecho a ejercerse:</p> <p>a) Acceso a datos personales: se deberá poner a su disposición los datos personales a través de consulta directa o en cualquier modalidad que determine el titular. b) Rectificación de datos personales: se le deberá notificar una constancia que acredite la corrección solicitada. c) Cancelación de datos personales: se le deberá: a) notificar una constancia en la que señale los documentos o bases donde se encuentran sus datos personales objetos de la cancelación, b) señalar el periodo de bloqueo de los datos, c) indicar las medidas administrativas, físicas y técnicas implementadas durante el periodo de bloqueo y d) indicar los métodos y técnicas de supresión definitiva. d) Oposición de datos personales: se le deberá notificar una constancia donde se señale dicha situación.</p> <p>Una vez realizado lo anterior, se deberá entregar la respuesta de procedencia o negativa de ejercicio de derechos ARCO a la persona titular del área universitaria para que la valide.</p> <p>Observación: El formato será de utilidad para la Unidad de Transparencia, a fin de verificar que los datos personales son tratados por alguna de las áreas universitarias, o en su caso, la inexistencia de los mismos.</p>	<p>[TRS-FO-03]</p>	
<p>5</p>	<p>[Responsable del área universitaria competente]</p>	<p>A. Remite la respuesta de procedencia dentro de los veinte días contados a partir del día siguiente en que llegó la solicitud o negativa de ejercicio de derechos ARCO al titular de la Unidad de Transparencia y en su caso, el pedimento de confirmación de la declaración formal de inexistencia de los datos personales sobre de los cuales se pretende el ejercicio del derecho. En este último caso seguir actividad 6 y 7.</p>		
<p>6</p>	<p>[Comité de Transparencia]</p>	<p>A. Recibir la solicitud del área. B. Analizar la solicitud y emitir la resolución. C. Notificar la resolución al usuario.</p>		

7	[Responsable del área universitaria competente]	<p>A. Recibir la resolución.</p> <p>B. Dar cumplimiento a la resolución y entregar a la persona titular de la Unidad de Transparencia.</p>		
8	[Responsable de la Unidad de Transparencia]	<p>A. Recibe la respuesta del área universitaria competente.</p> <p>B. Elabora la respuesta para la persona Titular de datos personales o el representante de este.</p> <p>C. Notifica la respuesta a la persona Titular de datos personales o el representante de este a través de la plataforma INFOMEX.</p> <p>D. En caso de ser procedente el ejercicio de derechos ARCO, antes de hacer efectivo del ejercicio de derecho, la persona titular de la Unidad de Transparencia deberá tener debidamente acreditada la identidad de la persona titular de los datos personales y en su caso, la personalidad de su representante.</p>		
9	[Usuario (interno o externo)]	<p>A. Recibe solicitud y consciente de forma tácita o expresa su contenido. Fin del proceso.</p> <p>B. No está de acuerdo con la respuesta solicitada e interpone un recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (15 días hábiles siguientes a notificación de la respuesta). Inicio de un subproceso</p>		

Información Complementaria y definiciones.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato la respuesta de la solicitud de derecho Arco deberá realizarse en un plazo que no deberá exceder de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá ser ampliado hasta por 10 días hábiles.

Identificación Trazabilidad

--

Propiedad del Cliente:

Descripción: Toda Información que entregue el cliente o usuario del procedimineto y que es salvaguadada bajo la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y que se resguarda conforme lo indicado en la tabla de Gestión de Archivo Institucional

No Aplica

Posible salidas no conformes:

Nota: Definir cómo se autoriza una salida no conforme, en caso de ser necesario (Cómo se busca la aprobación de la autoridad universitaria correspondientes o del cliente)

No Aplica

Gestión de Archivo Institucional (Preservación de Producto o Servicio)

Tipo de documento	Clave	Nombre	Almacenamiento y protección (en dónde)	Tiempo de preservación
Formato	TRS-FO-02	Formato de solicitud de Derechos ARCO.	Física y electrónica estableciendo medidas de protección físicas.	4 años archivo de trámite.
Formato	TRS-FO-03	Inventario de datos personales	Físico y electrónico	5 años